



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA

ALGARROBO, 13 OCT 2022

DECRETO N° 2276

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 18.04.2022; modifica decreto alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022
8. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 378 de fecha 12 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO

Ord. N° 283 de fecha 11.08.2022 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la adquisición de un plotter, selladora y otros insumos para el funcionamiento del establecimiento educacional, con fondos Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para "Adquisición de plotter, selladora y otros insumos", para encuentro de debates Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:
 - Director Administrativo de Educación Municipal o quien subroge o reemplace.
 - Director Jurídico Municipal o quien este designe.
 - Encargado de informática, sistema y plataformas virtuales Colegio Carlos Alessandri Altamirano o quien reemplace.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


CÉSAR CORVALÁN SANHUEZA
 ALCALDE (S)

CCS/PFMM/PMM/EAAG/mma-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 13 OCT 2022

FECHA SALIDA: 14 OCT 2022

OBSERVACIÓN N°